

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL ACTO DE SELECCIÓN PARA UNA PLAZA DE AUXILIAR DE EDUCACION ESPECIAL EN EL COLEGIO RURAL AGRUPADO "ALTO MAESTRAZGO" DE CANTAVIEJA .

ACTA DEL TRIBUNAL Y ADOPCION DE ACUERDOS PARA LA EJECUCION DE LA SELECCION A DESARROLLAR EN LA SESION DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2021. N° OFERTA 022021007347.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Miembros Titulares:

Presidenta: D^a Laura Monforte Monforte
(Directora del C.R.A. "Alto Maestrazgo")

Secretaria: D^a Laura Altaba Monfort (Secretaria
C.R.A. Alto Maestrazgo)

Vocal Titular: D^a Victoria Tena Daudén (Maestra
de PT del C.R.A. Alto Maestrazgo)

Vocal Titular: María Pilar Cortés Martín
(Orientadora del EOEIP de Cantavieja)

Vocal Titular: Juan José Armengod Andrés
(PTSC del EOEIP de Cantavieja)

En representación de los trabajadores actúa el
Tribunal con el siguiente representante sindical:

Representante de FsPS: Miguel Mainar
Calmache

En Cantavieja, a 14 de octubre de 2021,
siendo las 9:00 horas, bajo la
presidencia de D^a Laura Monforte
Monforte se reúnen previa convocatoria,
en las dependencias del Salón de Actos
de la sede de la Comarca del
Maestrazgo, las personas relacionadas
al margen que actúan en calidad de
componentes titulares del Tribunal para
la selección de una plaza de AUXILIAR
DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Se constituye el Tribunal para adoptar cuantos acuerdos se estimen procedentes y necesarios para el desarrollo de las pruebas, así como para la ejecución de las mismas.

A propuesta de la presidenta se acuerda, por unanimidad, fijar para esta sesión el siguiente Orden del día:

1. Constitución del Tribunal.
2. Causas de abstención para sus miembros.
3. Criterios de admisibilidad a las pruebas y candidatos que las cumplen
4. Criterios para la realización de las pruebas.
5. Puntuación obtenida por cada uno de los candidatos.



1. CONSTITUCION DEL TRIBUNAL

A indicación de la Presidencia se acuerda, por unanimidad, dar por cumplida la formalidad de constitución de este Tribunal calificador, cuyas funciones se ejercerán hasta concluir el cometido encomendado al mismo.



2. CAUSAS DE ABSTENCION DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

La presidenta hace referencia al deber que tienen los miembros del Tribunal de abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todos los miembros se dan por enterados.



3. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD A LAS PRUEBAS

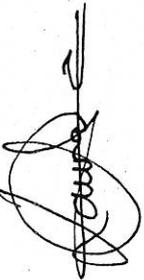
Con arreglo a las solicitudes presentadas en el plazo establecido y de acuerdo con los requisitos del apartado 2 de la última convocatoria de procesos selectivos para el Cuerpo y Especialidad publicados en el (B.O.A. 03/07/2020) que son los siguientes:

- 
- 
- a) Nacionalidad
 - b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo
 - c) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa
 - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos
 - e) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, título de Técnico o equivalente.

Todos los requisitos enumerados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Con arreglo a estos criterios los candidatos admitidos a las pruebas son:

(ver anexo 1)



4. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

La selección se realizará mediante la contestación de un ejercicio tipo test de 30 preguntas con 4 respuestas alternativas, de la que solo una de ellas es válida. Las respuestas en blanco no se valorarán y las respuestas erróneas descontarán 1/3 de una respuesta correcta. La prueba consta de cinco preguntas de reserva. Dichas preguntas carecerán de valoración salvo para casos de posible empate. La duración de la prueba será de 50 minutos.

5. PUNTUACION OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS EN LA PRUEBA

La puntuación obtenida por los candidatos se adjunta en el anexo 1.

En consecuencia, y a la vista de estas puntuaciones, este Tribunal acuerda proponer el nombramiento de D^a **SARA PITARCH GARGALLO** por haber resultado la candidata con mayor puntuación de las que realizaron las pruebas.

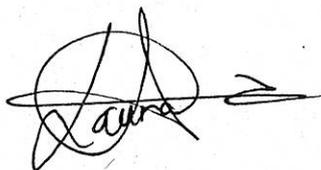
La persona seleccionada será avisada por teléfono. Caso de que no pueda ser localizada, será seleccionada la siguiente persona de la lista en orden de puntuación con la que se seguirá el mismo procedimiento.

Las posibles renunciaciones a las plazas que se puedan producir, serán comunicadas por escrito por parte del/de la interesado/a al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel. Sin embargo con el fin de agilizar los trámites del nombramiento, que a veces son acuciantes, será aceptada la renuncia por vía telefónica, a la espera de recibir la renuncia por escrito o por correo electrónico. En estos casos se comunicará a los representantes sindicales tal renuncia y se seleccionará a la siguiente persona de la lista por orden de puntuación con la que se procederá de la misma forma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión y se levanta la presente Acta, que firmamos por triplicado ejemplar todos los miembros del Tribunal, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

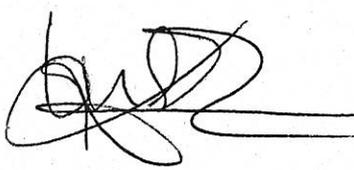
En Cantavieja, a 14 de octubre de 2021

PRESIDENTA



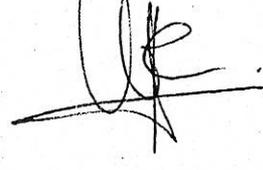
Fdo.: Laura Monforte Monforte

SECRETARIO



Fdo.: Laura Altaba Monfort

VOCAL



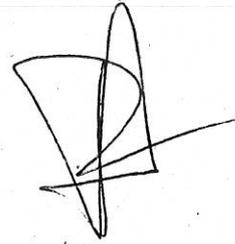
Fdo.: Victoria Tena Daudén

VOCAL



Fdo. María Pilar Cortés Martín

VOCAL



Fdo. Juan José Armengod Andrés

REPRESENTANTE DE FsPS



Fdo.: Miguel Mainar Calmache